



llegó a poner en agenda para la discusión en el pleno. Incluso en diciembre de ese año se ha hecho un pedido reiterativo al presidente del congreso para que ponga en agenda este proyecto.

## SOBRE EL PROGRAMA DE REPARACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALES (PREI)

El Estado informa que “se atendió a la fecha a 72,000 personas (que representan el 60 por ciento del total), con un desembolso de 231 millones de soles (88 millones de dólares).” Sin embargo, esta cifra sólo toma en consideración una afectación por víctima, pero hay más de 5,300 víctimas que sufrieron más de una afectación, que tienen el derecho a recibir una reparación económica por cada uno de los hechos padecidos, pero sólo se les ha reparado por uno de los casos<sup>1</sup>.

El Estado señala que los beneficiarios solo reciben la indemnización más ventajosa, cuando han sufrido varias afectaciones, pero esta interpretación desconoce la normatividad y es contraria al enfoque simbólico y el principio de equidad y proporcionalidad que se deben respetar al momento de ejecutar las reparaciones. Además, desnaturaliza el sentido de la reparación, al invisibilizar una serie de crímenes que fueron cometidos.

Por último, es muy grave que el Decreto Supremo N° 051-2011-PCM dispuso el cierre del Registro Único de Víctimas el 31 de diciembre de 2011. Esto significa que aquellas personas que presentaron su solicitud al registro después de esa fecha, si bien serán acreditados por el Consejo de Reparaciones no tendrán acceso a la reparación económica.

Esta última norma vulnera el derecho a la reparación reconocido por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y diversos instrumentos internacionales. Afecta también el principio de no discriminación e igualdad entre las víctimas, recogido en el artículo 6.d del Reglamento del Plan Integral de Reparaciones, al otorgar un tratamiento diferenciado e injustificado para las personas que no fueran identificados dentro del plazo establecido.

Por ello, ANFASEP, una de las más representativas organizaciones de víctimas, ha presentado una demanda al Poder Judicial para que derogue este decreto, pues por la vía administrativa, solo se han recibido promesas de modificarlo, que hasta ahora no se cumplen.

Estas normas que limitan las reparaciones van contra la naturaleza del Estado social, pues siendo las víctimas quedan al margen de un derecho que les corresponde, empujándolas a buscar otras vías para exigir sus derechos, como la judicial que es mucho más larga y más costosa, especialmente tomando en cuenta la extrema pobreza de las víctimas.

## SOBRE LAS REPARACIONES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

Las **3,282 víctimas de violación sexual en conflicto armado** registradas por el Estado no encuentran voluntad política del Estado para aprobar lineamientos de reparación integral para estas víctimas. Por ello no reciben actualmente reparaciones en salud de acuerdo a los impactos y secuelas de la violación sexual, como atención especializada en salud mental y en salud sexual y reproductiva. De igual manera no reciben reparaciones colectivas y simbólicas en sus comunidades que les permitan enfrentar la estigmatización social que hasta hoy enfrentan por la violación sexual vivida.

<sup>1</sup> De las víctimas con más de una afectación, el 88,3% registra 2 afectaciones; 8,2% acredita 3 afectaciones; el 2,1% presenta 4 afectaciones; y el 1,4% registra entre 5 y 8 afectaciones, siendo un total de 11,173 afectaciones que no han sido reparadas. Véase al respecto el informe de adjuntía N° 008-2014-ADHP/PD: Balance del nivel de cumplimiento del Programa de Reparaciones Económicas Individuales (PREI), emitido por la Defensoría del Pueblo)

Otro ejemplo de la falta de voluntad de atención del Estado a las víctimas, son las **1,274 víctimas de otras formas de violencia sexual** (víctimas de tortura en órganos sexuales, desnudos forzados, embarazos producto de las violaciones, abortos forzados, entre otras) excluidas desde la aprobación de la Ley que implementa el Plan Integral de Reparaciones.

Actualmente se encuentran registradas por el Estado debido a la recomendación del Comité CEDAW<sup>2</sup>, pero aún se les sigue vulnerado su derecho de acceso a medidas de reparación pues el Poder Ejecutivo observó la Autógrafa de Ley Nro. 107/2011- CR3 que buscaba incorporar a las víctimas de diversas formas de violencia sexual. La norma fue aprobada en el pleno del Congreso de la República el año 2012 y hasta hoy está pendiente discutir su insistencia en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de Congreso.

### SOBRE EL PROGRAMA DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN

Con el objetivo de planificar sus acciones el Ministerio de Educación, ha hecho un diagnóstico de las necesidades educativas de las víctimas directas y sus familiares, para lo cual ha utilizado información del Consejo de Reparaciones a Junio del 2012, teniendo como potenciales beneficiarios del Programa de

Reparaciones en Educación a 91,280 víctimas y 75,431 familiares, lo que representa 167,251 beneficiarios.

Según dicho diagnóstico el 26% de beneficiarios tiene entre 41 y 50 años, el 23% más de 61 años, el 22% entre 51 y 60 años, el 21% entre 30 y 40 años, y apenas el 7% tiene entre 18 y 29 años, lo que nos permite observar que hay un número considerable de personas mayores de 61 años, para las cuales hay que desarrollar acciones educativas vinculadas a alfabetización y capacitación laboral, que les permita mejorar también sus condiciones de vida y la de sus familias. Según el Informe Anual de la SE CMAN el año 2013, hubo 2,277 beneficiarios en el Programa Piloto de Alfabetización en las regiones con alto grado de afectación, sin embargo no tenemos información de los resultados de este programa y si el año 2014 se ha dado continuidad a esta experiencia.

Por otro lado muchas víctimas mayores han expresado en diversos foros y eventos públicos, su deseo de ceder su derecho a reparación en educación a sus hijos para que estudien y tengan la posibilidad de romper el círculo de la exclusión. A pesar de haberse solicitado en repetidas oportunidades al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para las Reparaciones – CMAN, la modificatoria de la Ley para permitir que las personas afectadas puedan ceder su derecho de reparación en educación a sus hijos, esta propuesta no se ha concretado. Según datos del Consejo de Reparaciones a Junio del 2012 los hijos e hijas de víctimas fatales y productos de violación sexual ascienden a 52,062 personas conforme al cuadro 1.

2 Observaciones finales del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer al Sexto Informe Periódico del Perú, de enero de 2007 (CEDAW/C/PER/CO/6).  
 3 [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01\\_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/5854c9fa4229eb3605257a9a007933fc/\\$FILE/AOB00107171012.-.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/5854c9fa4229eb3605257a9a007933fc/$FILE/AOB00107171012.-.pdf)

CUADRO 1  
HIJOS DE VÍCTIMAS FATALES E HIJOS/AS PRODUCTOS DE VIOLACIÓN SEXUAL

AFECTACIONES	EDAD ACTUAL					Total
	11 - 17	18 - 29	30 - 40	41 - 50	51 - +	
Desaparición forzada	37	2905	4448	1806	788	9984
Fallecimiento	192	10541	16125	9149	5999	42006
Violación sexual	5	65	2			72
Total general	234	13511	20575	10955	6787	52062

En cuanto al grado de instrucción de los potenciales beneficiarios tenemos que:

- El 19.62% (28,786 personas) se encuentran en condición de iletrados.
- El 27.03% (39,664 personas) cuenta con instrucción completa de nivel primario, y al 7.64% (11,204 personas) les falta concluir este nivel.
- El 29,03% (42,599 personas) ha culminado el nivel secundario, faltándole concluir este nivel al 10.34% (15,167 personas).
- Respecto al nivel superior (tecnológico profesional y universitario), 3.59% (5,267 personas) ha culminado este nivel y 0.85% (1,247 personas) presenta estudios incompletos.
- En cuanto a la educación técnico productiva (CETPRO), el 0.46% (679 personas) ha culminado esta modalidad y el 0.18% (263 personas) tienen estudios incompletos.

Con la información sobre edad y grado de instrucción alcanzado por los potenciales beneficiarios el Ministerio de Educación ha determinado las siguientes necesidades de educación:

Con esta información el Ministerio de Educación elaboró la Matriz de Estrategias y acciones según objetivos específicos y el costo aproximado de su implementación, en el marco del Plan Multianual de Reparaciones en Educación – REPAEDUCA, el cual a la fecha

Se necesitan Programas de Alfabetización para	<b>28,786</b> personas
Necesitan concluir el Nivel de Educación Primaria	<b>11,204</b> personas
Necesitan concluir el Nivel de Educación Secundaria	<b>54,831</b>
Necesitan concluir el Nivel de Educación Superior	<b>43,846</b> personas

no ha sido aprobado por el MINEDU y por lo tanto no será implementado.

## SOBRE EL PROGRAMA DE BECAS DESCENTRALIZADO BECAS REPAED

Actualmente las becas que se ofrecen forman parte **del Programa Social BECA 18**, que tiene requisitos muy precisos, que responden a las características de un Programa social dirigido a poblaciones de escasos recursos, por lo tanto no toma en cuenta los objetivos, características, principios, enfoques y criterios establecidos en el Programa de Reparaciones en Educación. Son una modalidad de las llamadas becas especiales dirigidas a miembros de comunidades nativas, jóvenes licenciados de las fuerzas armadas, miembros de Comités de Autodefensas y jóvenes egresados de albergues. En el 2012 se adjudicaron 43 becas integrales de estudio a jóvenes de las regiones de Lima, Ayacucho, Junín, Apurímac, Huánuco, Huancavelica, Puno, Cusco, Arequipa, Callao e Ica y en el 2013 184 becas, tal como se muestra en cuadro 2:

CUADRO 2

Región	Becarios 2012	Becarios 2013	Total
LIMA	11	59	70
AYACUCHO	16	44	60
JUNIN	2	29	31
APURIMAC	7	13	20
HUANUCO	5	12	17
HUANCAVELICA	--	12	12
PUNO	--	5	5
CUSCO	--	5	5
CALLAO	2	1	3
AREQUIPA	--	3	3
ICA	--	1	1
Total general	43	184	227

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

Por tipo de afectación en el 2013 tenemos:

CUADRO 3

TIPO DE AFECTACIÓN	Nº DE BECARIOS
Por fallecimiento de padre y/o madre	114
Por desaparición forzada de padre y/o madre	38
Desplazamiento forzado	17
Tortura	6
Secuestro	3
Víctimas con discapacidad	2
Detención arbitraria	2
Reclutamiento forzado (Rondas, FFAA)	1
Heridos o lesionados	1
<b>Total</b>	<b>184</b>

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

La beca comprende los costos de pensión educativa, alojamiento, alimentación, copias, pasajes, medicinas, ciclo de nivelación, tutorías. Los becarios que estudian en sus zonas de origen reciben una asignación mensual de S/ 850.00 y los que estudian en otras ciudades S/ 1,200.00. Además todos reciben S/ 250.00 para la compra de uniforme y S/ 2,500.00 para la compra de una laptop.

Sobre los avances y resultados de la implementación de becas, tenemos que en el 2013 aproximadamente 22 becarios se han retira-

do, pero no tenemos información sobre las situaciones que han provocado los retiros. Así mismo no hay mecanismos ni protocolos de intervención que los apoyen en el proceso de adaptación a las instituciones de educación superior, o cuando se retiran y para ayudarlos a procesar su salida. De esta manera se vuelve a dañar y se revictimiza a las personas afectadas por la violencia. Ellos y ellas han vencido muchos obstáculos como edad, situación familiar, alejamiento de sus familiares, para estudiar y deben enfrentar una nueva frustración.

Para apoyar a todos los becarios del Programa Beca 18, incluidos los del Programa REPARED, en marzo del 2014 mediante Resolución Directorial Ejecutiva No. 085-2013 MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC se aprobó el sistema de tutoría, en donde se establecieron los Lineamientos del Modelo de Intervención para el soporte académico y socioafectivo del Becario.

En base a estos lineamientos y a la evaluación inicial de riesgo realizada por PRONABEC, que consiste en la aplicación de pruebas psicológicas, cada institución de educación superior elabora su Plan de Tutoría y contrata un Coordinador o responsable de tutoría, que velará por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados. Los Planes de Tutoría deberán considerar acciones de tutoría individual, para orientar a los becarios en los temas de formación académica y en las áreas personal, familiar, social y profesional y la tutoría grupal está abocada al reforzamiento académico y se realiza con no más de 8 becarios por grupo.

El número de sesiones de tutoría individual y grupal depende del nivel de riesgo del becario, según cuadro, sin embargo cada institución educativa tiene la facultad de brindar

CUADRO 3

NIVEL DE RIESGO ACADÉMICO	NUMERO DE SESIONES POR MES		NUMERO DE MESES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORIA GRUPAL	
Becario de Alto Riesgo	6	2	4
Becario con Riesgo Medio	4	3	4
Becario de Bajo Riesgo	1	1	4

más sesiones de tutoría individual o grupal, pero esta decisión no varía los costos de este servicio que también es subvencionado por PRONABEC.

Como se podrá apreciar el Plan de Tutoría no contempla acciones específicas para los becarios de becas REPARED, que contribuya en su proceso de recuperación emocional, tomando en cuenta el impacto emocional de las situaciones de violencia vividas por estas personas.

Es más el Programa de Tutoría está diseñado para el acompañamiento académico de los becarios, por las propias características de este Programa Social, que aún no entiende el significado del proceso de reparación integral y por tanto no lo incorpora en el programa de becas REPARED. Así mismo no hay un Programa General Oficial de Capacitación a los Tutores para que puedan acompañar a los becarios REPARED, tomando en cuenta sus vivencias, experiencias en torno al proceso de violencia vividos, tampoco contempla acciones de sensibilización a los docentes, personal y alumnos de las instituciones de educación superior donde se implementa las Becas REPARED para que comprendan el impacto psicosocial del proceso de violencia y la necesidad e importancia de los procesos de verdad, justicia y reparación para nuestro país.

Asimismo, cada institución de educación superior que recibe becarios, desarrolla un ciclo de nivelación (cuatro meses de duración), en los cuales se imparte clases de matemáticas, física, química, física y comunicación, para reforzar los conocimientos de los becarios y que puedan enfrentar en mejores condiciones los ciclos universitarios regulares.

Lamentablemente desde el año 2014 el Programa de Tutoría de Beca 18 ya no será financiado por PRONABEC quedando a las universidades la facultad de aplicarlo o no.

## REPARACIONES COLECTIVAS

Según datos del Plan Multianual REPARED - Plan de implementación del Programa de Reparaciones en Educación y del Programa de Reparaciones Colectivas en materia edu-

cativa 2014-2020 desde el año 2007, en que se inicia efectivamente las reparaciones a diciembre 2013 se ha atendido un total de 1,975 comunidades beneficiarias, que representa un avance del 34.60% del universo de 5,697 comunidades inscritas en RUV con proyectos comunales, de los cuales 192 se refieren a proyectos de infraestructura y equipamiento educativo, lo que representa un 9.7% de los proyectos financiados. Como observamos es muy lento el avance en el proceso de reparaciones colectivas en general y hay muy pocos proyectos financiados como parte de las reparaciones colectivas en educación

*EL ESTADO INFORMA QUE "SE ATENDIÓ A LA FECHA A 72,000 PERSONAS (QUE REPRESENTAN EL 60 POR CIENTO DEL TOTAL), CON UN DESEMBOLSO DE 231 MILLONES DE SOLES (88 MILLONES DE DÓLARES)"*

Si además tomamos en cuenta que en el país hay muchas escuelas con infraestructura deficiente en colapso estructural, que carecen de saneamiento básico, energía eléctrica o bibliotecas. Por ello al ritmo en el que se están desarrollando los procesos de reparación colectiva, especialmente en educación, deberán pasar muchos años para lograr la recuperación de la infraestructura, servicios y equipamiento del sector educación.

Por tanto habría que destinar más fondos al proceso de reparaciones colectivas y orientar los proyectos hacia la reconstrucción y equipamiento de escuelas, igualmente el sector educación debería incrementar el presupuesto nacional en educación que, a lo largo de la década ha sido alrededor del 3% del Producto Bruto interno (PBI), muy lejos de lo establecido por el Acuerdo Nacional que señala el 6% del PBI como mínimo aceptable. Sólo así podremos lograr la reconstrucción y equipamiento de escuelas en las zonas más pobres del país, para responder a las recomendaciones y Plan Integral de Reparaciones del Informe Final CVR.